REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2019 01757 00**

En atención a la petición que antecede, por Secretaría procédase con el emplazamiento de la parte demandada Carlos Alberto Albornoz Antia, conforme lo exige el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, concordante con el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

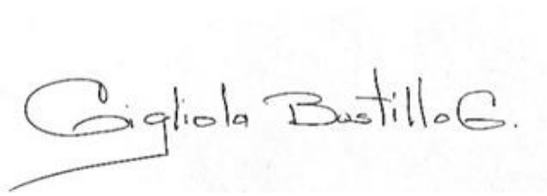

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 8 fijado hoy 8 de Febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria